

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

48965 MADRID

Edicto

D. Mariano Rodríguez Trotonda, Letrado de la Administración de Justicia, del Juzgado de lo Mercantil n.º 3 de Madrid, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 23 DE LA LEY CONCURSAL (LC),

ANUNCIA

1.º Que en el procedimiento Concurso Abreviado 1111/2018 referente a la mercantil VILLAVERDE VELA, S.L., con CIF B-84208750, por auto de fecha 8/10/2018 se ha decretado la declaración, conclusión y archivo del concurso por insuficiencia de la masa activa para la satisfacción de los créditos contra la masa. 176 bis 2 y 3.

2.º Cesan las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor subsistentes, salvo las que se contengan en la sentencia firme de calificación en su caso.

3.º Tratándose en este caso de una persona jurídica, procede conforme a lo ordenado en el art 178.3, declarar su extinción.

Madrid, 10 de octubre de 2018.- El Letrado de la Administración de justicia, Mariano Rodríguez Trotonda.

ID: A180060660-1